## AUTO de (fecha)

**"Por el cual se cierra un Proceso de Averiguación Preliminar"**

El Director Técnico Sectorial de Fiscalización, Director de Reacción Inmediata, Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva**,** de la Contraloría de Bogotá, D.C., en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y con base en los siguientes,

## ANTECEDENTES

*(Se deben señalar todas las actuaciones adelantadas y el motivo de inicio de la averiguación)*

## CONSIDERACIONES

*(Se debe incluir todos los argumentos y conclusiones necesarias que justifican el cierre de la averiguación, con el debido análisis de las pruebas recaudadas.)*

Por lo anteriormente expuesto este despacho,

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Secierra la Averiguación Preliminar, iniciada mediante Auto No.

## SEGUNDO:

**TERCERO:**

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma Director

Nombre Director